



Honorble
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 02 de Febrero de 2017.

VISTO:

Que mediante Nota N° 015/2017, el Ejecutivo Municipal envía adjunto copia del Convenio específico de Cooperación, celebrado entre la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y la Municipalidad de Dolavon, al Honorable Concejo Deliberante de Dolavon para su ratificación; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio se compromete a comprar los bienes detallados en el Anexo I de acuerdo a su normativa aplicable y el procedimiento de contratación, conforme reciba los fondos del Ministerio según lo establecido en el Convenio a ratificar;

Que, la Secretaría de Asuntos Municipales se comprometió a aportar la suma de Pesos: Ciento Cincuenta mil (\$.150.000.-);

Que, el objetivo del mencionado Convenio es cooperar con los gobiernos locales en la asistencia técnica para su modernización;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley XVI N° 46, sanciona el presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: RATIFIQUESE en todos sus términos el CONVENIO DE COOPERACIÓN celebrado entre la SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES a cargo de la Ing. Aida Ayala, y el MUNICIPIO DE DOLAVON representado por su Intendente Sr. Dante Martín Bowen, con fecha 25 de Octubre de 2016 .-----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Ejecutivo Municipal para su Promulgación y, Cumplido, ARCHÍVESE.-----

GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON



PABLO PATRICIO PERCE
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante Dolavon

Ordenanza N° 596/2017.-

--- Dada en la 1^a Sesión Extraordinaria del Período Legislativo 2.017 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 02 días del mes de Febrero de 2017.- ACTA N° 857.---



Dolavon, Chubut 03 de Febrero de 2017

El Intendente de la Municipalidad de Dolavon, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la ley XVI N° 46, PROMULGA la presente **ORDENANZA N° 596/2017** a los 03 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

DANTE MARTÍN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

